APÉNDICE 3.1

Certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios de un tipo de envase/embalaje para el transporte de mercancías peligrosas

Número de contraseña de tipo: .....

Organismo de control: .....

Marca de fábrica o denominación comercial: .....

Empresa fabricante:

Nombre completo: .....

Domicilio social: .....

Nombre y dirección del representante legal del fabricante: .....

Reglamentación aplicable: .....

Identificación del envase/embalaje: .....

Tipo de envase/embalaje: .....

Código de envase/embalaje: .....

Modelo: .....

Volumen en m^3: .....

Peso bruto máximo: .....

Dimensiones .....

Tensión de vapor a 50° C más alta de las materias a transportar: .....

Densidad más alta de todas las materias a transportar: .....

Descripción del envase/embalaje: .....

Características del envase/embalaje: .....

La unidad antes citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados): .....

De acuerdo con las siguientes excepciones: .....

Organismo de control y, en su caso, laboratorios encargados de las pruebas y ensayos: .....

Números de las actas de pruebas y ensayos: .....

Entidad auditora que realizó la auditoría del sistema de control de calidad: .....

Número de la auditoría: .....

Código de envase: .....

Grupo de embalaje: .....

Marcado: .....

Estudiada la memoria descriptiva del envase/embalaje arriba referenciado, firmada por don ....., con fecha ....., vista la reglamentación aplicable y teniendo en cuenta las pruebas y ensayos referenciados arriba, este organismo de control CERTIFICA que este tipo de envase/embalaje cumple con la reglamentación vigente para su aprobación.

En ..... a ..... de ..... de 20 .....

El Director Técnico del organismo de control

Observaciones:

1. Las características de la producción en serie se corresponderán en todo momento con el tipo certificado.

2. La conformidad de la producción se efectuará por el procedimiento establecido en la OM de Industria y Energía de 17 de marzo de 1986 y demás reglamentación vigente.

3. La certificación de tipo será cancelada si se comprueba que las características de la producción en serie no coincide con las del tipo certificado.

4. El marcado se efectuará según lo dispuesto en la reglamentación aplicable.

APÉNDICE 3.2
Acta de pruebas de un tipo de envase/embalaje para el transporte de mercancías peligrosas.

Número de acta: .....

Organismo de control: .....

Nombre del Inspector: .....

Fechas de las pruebas: de ..... a .....

Dirección completa del lugar de las pruebas: .....

Empresa fabricante del envase/embalaje:

Nombre completo: .....
Domicilio social: .....

En su caso, representante legal del fabricante: .....

Reglamentación aplicable: .....

Tipo de envaselembalaje: .....

Código de envase/embalaje: .....

Modelo: .....

Descripción del envase/embalaje: .....

Características del envase/embalaje: .....

Pruebas:

Caída:

Descripción de la prueba: .....

Altura de caída: .....

Número de muestras: .....

Resultado: satisfactorio/no satisfactorio (1).

Apilamiento:

Descripción de la prueba: .....

Peso apilado sobre cada envase: .....

Número de muestras: .....

Resultado: satisfactorio/no satisfactorio (1).

Estanqueidad:

Descripción de la prueba: .....

Presión del aire: .....

Número de muestras: .....

Resultado: satisfactorio/no satisfactorio (1).

Presión interna:

Descripción de la prueba: .....

Presión de prueba: .....

Número de muestras: .....

Resultado: satisfactorio/no satisfactorio (1).

Otras pruebas: .....

Efectuados sobre el envase/embalaje arriba referenciado las pruebas descritas, se considera que los resultados son CONFORMES / NO CONFORMES con la reglamentación vigente.

Marcado: : .....

En ..... a ..... de ..... de 20.....

El organismo de control.

(1) Táchese lo que no proceda.

APÉNDICE 3.3

Certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios de un tipo de gran recipiente para granel (GRG) para el transporte de mercancías peligrosas.

Número de contraseña de tipo: .....

Organismo de control: .....

Empresa fabricante:

Nombre completo: .....

Domicilio social: .....

Reglamentación aplicable: .....

Identificación del GRG:

Tipo : .....

Material y código (marcado ONU): .....

Grupo de embalaje: .....

Presión máxima de diseño kg/cm²: .....

Presión de servicio en kg/cm²: .....

Volumen en m³ .....

Peso bruto máximo admisible en kg: .....

Tensión de vapor a 50° C más alta de las materias a transportar: .....

Densidad más alta de todas las materias a transportar: .....

Materias que pueden transportarse (clases y apartados): .....

Marcado: :.....

Estudiado el proyecto correspondiente al GRG arriba referenciado, vista la reglamentación aplicable y a la vista de los resultados que figuran en las siguientes actas:

- Actas de pruebas número ..... (2).
- Actas de ensayos número ..... (3).

(2) Indíquense las pruebas.

(3) Indíquense los ensayos.

Este organismo de control CERTIFICA que este tipo de envase/embalaje cumple con la reglamentación vigente para su aprobación.

El proyecto presentado, visado por el Colegio Oficial de ....., con el número ....., de fecha ....., consta de la documentación siguiente, la cual ha sido sellada por este organismo:

- Memoria con cálculos justificativos.
- Equipos de servicio y estructurales.
- Proceso de fabricación y procedimiento de soldadura.
- Bloques o grupos de sustancias autorizadas.
- Planos número .....

En ..... a ..... de ..... de 20.....

El Director Técnico del organismo de control

APÉNDICE 3.4
Acta de pruebas de un tipo de gran recipiente para graneles (GRG) para el transporte de mercancías peligrosas

Número de acta: .....

Organismo de control: .....

Nombre del Inspector: .....

Fechas de las pruebas: de ..... a .....

Dirección completa del lugar de las pruebas: .....

Empresa fabricante del GRG:

Nombre completo: .....

Domicilio social: .....

En su caso, representante legal del fabricante: .....

Reglamentación aplicable: .....

Identificación del GRG:

Tipo : .....

Material y código: .....

Grupo de embalaje: .....

Presión máxima de diseño kg/cm²: .....

Presión de servicio en kg/cm²: .....

Volumen en m³: .....

Peso bruto máximo admisible en kg: .....

Descripción del GRG: : .....

Pruebas:

Izado parte inferior:

Descripción de la prueba: .....

Total de carga: .....

Resultado: satisfactorio/no satisfactorio (4).

Apilamiento:

Descripción de la prueba: .....

Total de carga: .....

Resultado: satisfactorio/no satisfactorio (4).

Estanqueidad:

Descripción de la prueba: .....

Presión del aire: .....

Resultado: satisfactorio/no satisfactorio (4).

Presión interna:

Descripción de la prueba: .....

Presión de prueba: .....

Resultado: satisfactorio/no satisfactorio (4).

Caída:

Descripción de la prueba: .....

Resultado: satisfactorio/no satisfactorio (4).

Otras pruebas: .....

Efectuados sobre el GRG arriba referenciado los ensayos descritos, se considera que los resultados son CONFORMES / NO CONFORMES (4) con la reglamentación vigente.

Marcado: : .....

En ..... a ..... de ..... de 20.....

El organismo de control

(4) Táchese lo que no proceda.

APÉNDICE 3.5
Acta de conformidad de la producción de envases/embalajes o GRG

Número de acta: .....

Organismo de control: .....

Nombre del inspector: .....

Empresa fabricante:

Nombre completo: .....
Domicilio social: .....

Dirección completa del lugar donde se ha realizado: .....

Descripción de los modelos de envase/embalaje o GRG y sus números de contraseña de tipo que han sido sometidos a conformidad de producción: .....

Números de las actas de pruebas y ensayos generados por este control de conformidad: .....

Realizado el control de conformidad de la producción objeto de este acta, así como las pruebas y ensayos arriba referenciados, se considera que la producción de los envases y embalajes o GRG, cuyos modelos y contraseñas de tipo figuran arriba, son conformes con la reglamentación vigente.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

El Director Técnico del organismo de control

APÉNDICE 3.6.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE UN TIPO DE.....PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL	CERTIFICADO Nº

NÚMERO DE
CONTRASEÑA DE TIPO:

ORGANISMO DE CONTROL:

TIPO DE VEHÍCULO:

EMPRESA FABRICANTE:

CERTIFICACIÓN:.....

Tipo:

Marca: Modelo:

Volumen total en m³: Presión de servicio en bar:

CÓDIGO DE VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M.

MATERIA QUE PUEDE TRANSPORTARSE: (se recogen más materias en anexo a este documento)

Nº ONU	Clase	Grupo de embalaje	Designación oficial de transporte

....(el equipo de transporte).....cumple con las siguientes disposiciones especiales relativas a la construcción (TC), a los equipos (TE) y de aprobación de tipo (TA).

Estudiado el proyecto correspondiente al vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M arriba referenciado y vista la reglamentación correspondiente, y especialmente el RID y Normas de Construcción y Ensayo de cisternas (actualmente en vigor), este Organismo de Control CERTIFICA que este tipo de vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. cumple con la reglamentación vigente para su aprobación.

El Proyecto presentado, visado por el Colegio Oficial de....., con el número....., de fecha....., consta de la Documentación siguiente, la cual ha sido sellada por este Organismo.

- ☐ Memoria con cálculos justificativos.
- ☐ Equipos de servicios y estructurales.
- ☐ Proceso de Fabricación y Procedimiento de Soldadura.
- ☐ Materias o grupos de materias autorizadas.
- ☐ Planos nº.

Anejo a este certificado, con el número de Contraseña de Tipo y sellados por este Organismo están:

- ☐ Ficha técnica del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. o Plano General nº:
- ☐ Documento H (INFORME DE INSPECCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN).
- ☐ Documento de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 (Apéndice 3.8-clase 2) O PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8-clases 3 a 9)).
- ☐ Relación de variaciones que se admiten en los vagones-cisternas, vagón-batería o C.G.E.M que se construyan en serie en conformidad con este tipo y con lo que permite el RID en su apartado 6.8.2.3.1.

En....., a.....de.....de.....

El Director Técnico del Organismo de Control

OBSERVACIONES

1. Las características de construcción de los vagones-cisterna, vagones-batería o C.G.E.M. que se fabriquen, corresponderán con las que figuran en este certificado, sus anexos y proyecto referenciado.
2. La conformidad de la producción se comprobará por el procedimiento establecido en la reglamentación vigente.
3. Este certificado perderá su validez si se comprueba que las características de producción no coinciden con las del tipo aprobado.
4. Solamente se podrán transportar las materias que no sean susceptibles de reaccionar peligrosamente con los materiales del depósito, las juntas, los equipamientos y los revestimientos protectores (si fuera aplicable)

APÉNDICE 3.7.

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN PARA APROBACIÓN DE TIPO DE VAGÓN CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M	H

Este documento se complementa con los documentos de Clase

A Datos del Organismo de Control

Código del Organismo de Control | Fecha del informe

Número de Acta/Informe

B Datos del fabricante

Nº Fabricante | Sucursal

Fabricante (Nombre completo):
Dirección completa de la fábrica:

C Datos del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M.:

Tipo | Denominación del tipo:

Plano general:

Número Aprobación de Tipo:

Fecha de Aprobación de Tipo:

D Características técnicas

Presión de cálculo bar	Presión de prueba bar	P. Máxima servicio bar	P. Llenado/vacíado bar	P. estática bar

Material de la envolvente: | Denominación material:

Carga de rotura (Rm): N/mm² | Línea elástico (Re): | Alargamiento

Temperatura de diseño: ºC. | Coeficiente de soldadura | Aislamiento térmico: | Cámara de vacío:

Diámetro equivalente: mm. | Forma envolvente: | Vol. máx. de la cisterna:

Compartimentos Vol. < 5.000 l. | Vol. del mayor compartimento: | RadioMáx. Curvatura: mm

Espesores mínimos: Virolas mm. | Fondos mm. | Mamparos mm. | Rompeolas mm.

Espesores calculados según: | Código de diseño/Norma técnica:

Código del vagón-cisterna según el apartado 4.3.3.1 o 4.3.4.1 del RID:

Se adjunta | Proyecto: | Planos:

Solamente se podrán transportar las materias que no sean susceptibles de reaccionar peligrosamente con los materiales del depósito, las juntas, los equipamientos y los revestimientos protectores (si fuera aplicable)

....., certifica que el proyecto del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M anteriormente indicados, cumple con lo especificado en el RID y R.D. 412/2001, Normas de Construcción y Ensayos de Cisternas S/O.M de 20.09.1985 y modificaciones posteriores en lo que no contradigan al RID.

En....., a.....de.....de 20

EL FABRICANTE | EL ORGANISMO CONTROL

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN PARA APROBACIÓN DE TIPO	H
Este documento se complementa con los documentos de Clase	A1

El informe corresponde a:

Organismo de Control: | Número de Acta/ Informe:

F. Requerimiento de carácter general de construcción de los vagones-cisternas, vagón-batería, o C.G.E.M.		
6.8.2.1.18	Los depósitos cumplen los espesores mínimos establecidos en el RID.	☐
6.8.2.1.26	Se cumple lo dispuesto en el RID respecto al diseño de los depósitos y los revestimientos de protección.	☐
6.8.2.1.27	Existe una toma de tierra claramente identificada y capaz de ser conectada eléctricamente.	☐
6.8.2.2.4	El depósito y sus compartimentos tienen aberturas de inspección.	☐
6.8.2.2.9	Se cumple lo prescrito en el RID respecto a las piezas móviles que pueden entrar en contacto con los depósitos de aluminio.	☐
6.8.2.5.1	La cisterna dispone de una placa con los datos preceptivos grabados.	☐
6.8.2.5.2	Las cisternas llevan las inscripciones prescritas en el RID.	☐
6.8.4.e	en las condiciones indicadas y escritas en las lenguas (idiomas) establecidas.	☐
G. Requerimientos particulares que deben cumplir los vagones-cisternas fija para ser autorizadas a transportar ciertas materias de la Clase 2.		
6.8.3.2.1	Las tuberías de vaciado, en lo que se refiere a su cierre, se cumple.	☐
6.8.3.2.3	Los orificios para el llenado y vaciado en lo que afecta a los dispositivos internos de seguridad se cumple.	☐
6.8.3.2.4	Se cumple lo establecido para los dispositivos internos de obturación en orificios con diámetro nominal superior a 1,5 mm.	☐
6.8.3.2.9 a 6.8.3.2.12	Los dispositivos de descompresión y válvulas de seguridad en cuanto al número y características son las adecuadas según RID	☐
H. Requerimientos particulares que deben cumplir los vagones-batería y los C.G.E.M.		
6.8.3.2.18 a 6.8.3.2.19	Los equipos de servicio y las tuberías colectoras de los vagones-batería y C.G.E.M en lo que se refiere al diseño, materiales, uniones y colocación cumplen el RID.	☐
6.8.3.2.20 a 6.8.3.2.28	Los obturadores, válvulas de seguridad, válvulas de cierre y otros accesorios en lo que se refiere a su montaje en los vagones-batería y C.G.E.M. o en las tuberías colectoras, cumplen el RID.	☐
I. Otros requerimientos de control y pruebas para los vagones-cisternas.		
6.8.3.4.4	La determinación de la capacidad de los depósitos en relación con el método de medición y los errores de medida, son conformes y cumplen el RID.	☐
6.8.3.5-	El marcado en lo que afecta a las placas, los paneles, inscripciones complementarias e indicaciones específicas cumple el RID.	☐

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN PARA APROBACIÓN DE TIPO	H
	A2

El informe corresponde a:

Organismo de Control: Número de Acta / Informe:

J. Disposiciones especiales que deben cumplir los vagones-cisterna,, los vagones-batería, o C.G.E.M para ser autorizadas a transportar ciertas materias.

6.8.4.a. Disposiciones especiales sobre construcción establecidos en los códigos TCx del apartado 6.8.4.a del RID.

TC1. Los materiales y la construcción cumplen las prescripciones del apartado 6.8.5. ☐

TC2. Depósitos y equipos están construidos en aluminio de pureza mínima del 99,5% y los espesores son adecuados o en un acero apropiado no susceptible de provocar la descomposición del peróxido de hidrógeno. ☐

TC3. Los depósitos están construidos en acero austenítico (inoxidable). ☐

TC4. El material del depósito no es atacado por el ácido cloroacético (ONU 3250) o lleva un revestimiento de esmalte o un revestimiento protector equivalente adecuado. ☐

TC5. Los depósitos llevan un revestimiento de plomo de, al menos, 5 mm de espesor o un revestimiento equivalente. ☐

TC6. Depósitos y equipos están construidos en aluminio de pureza mínima del 99,5% y los espesores son adecuados. ☐

6.8.4.b. Disposiciones especiales sobre equipos, establecidos en los códigos TEx del apartado 6.8.4.b del RID.

TE3. Los requisitos respecto al dispositivo de recalentamiento, aberturas, sistemas de aforo, camisas del tubo de evacuación, etc., indicados en TE3. ☐

TE4. El aislamiento térmico es de materiales difícilmente inflamables. ☐

TE5. Dispone de un aislamiento térmico mediante materiales difícilmente inflamables. ☐

TE6. El vagón-cisterna o vagón-batería pueden estar provistos de un dispositivo concebido de forma que su obstrucción por la materia transportada sea imposible y que impide la fuga del líquido y la formación de toda sobrepresión o depresión al interior del depósito. ☐

TE7. Se cumplen los sistemas de cierre establecidos en el RID en TE7. ☐

TE8. Las conexiones de las tuberías exteriores según lo indicado en TE8. ☐

TE9. El vagón-cisterna dispone de un dispositivo especial de seguridad que cumple lo dispuesto en el RID en TE9. ☐

TE10. Los sistemas de cierre y la naturaleza del calorifugado establecido en el TE10. ☐

TE11. El diseño de los depósitos y sus equipos de servicio cumple lo establecido en el TE11. ☐

TE12. El aislamiento térmico es conforme con las condiciones del 6.8.3.2.14 y se cumple lo indicado en TE12, disponiendo los vagones-cisterna de termómetros. ☐

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN PARA APROBACIÓN DE TIPO	H
	A3

El informe corresponde a:

Organismo de Control: Número de Acta/ Informe:

TE13. El aislamiento térmico y los dispositivos de recalentamiento cumplen el TE13 del RID. ☐

TE14. Las cisternas disponen de un aislamiento térmico conforme a lo establecido en TE13 y se cumple lo establecido en TE14 si van equipadas con dispositivos de descompresión. ☐

TE16. Ninguna parte del vagón-cisterna o vagón-batería debe estar hecha en madera, a menos que esta parte esté protegida por un recubrimiento adecuado. ☐

TE20. Las cisternas están provistas de una válvula de seguridad, en los casos indicados en TE20. ☐

TE21. Los cierres deben protegerse por medio de una tapa cerrada con cerrojo. ☐

TE23. Las cisternas deben de estar provistas de un dispositivo concebido para evitar la obstrucción por la materia y la fuga de líquido y la formación de toda sobrepresión o depresión al interior del depósito. ☐

TE25. Las cisternas de los vagones-cisterna cumplen lo dispuesto en TE25 del RID. ☐

6.8.4.c Disposiciones especiales sobre la aprobación, establecidos en los códigos Tax del apartado 6.8.4.c del RID.

TA1. Los vagones-cisterna no van a ser aprobados para transportar materias orgánicas. ☐

TA2. Estas materias podrán transportarse en vagones-cisternas, vagones-batería o contenedores cisternas, en las condiciones fijadas en la disposición especial TA2 del apartado 6.8.4.c del RID. ☐

TA3. Esta materia no puede ser transportada más que en cisternas que tengan un código LGAV o SGAV; la jerarquía del 4.3.4.1.2 no es aplicable. ☐

6.8.4.e Disposiciones especiales relativas al marcado. ☐

TM1. El vagón-cisterna lleva la indicación *No abrir durante el transporte. Susceptible de inflamación espontánea*. ☐

TM2. El vagón-cisterna lleva la indicación *No abrir durante el transporte. Produce gases inflamables al contacto con el agua*. ☐

TM3. El vagón-cisterna lleva marcada la denominación oficial de transporte de las materias autorizadas y la masa máxima admisible de carga de la cisterna en kg. ☐

TM4. El vagón-cisterna lleva inscrita la denominación química con la concentración aprobada de la materia en cuestión. ☐

TM5. El vagón-cisterna lleva inscrita la fecha (mes, año) de la última inspección del estado interior del en cuestión. ☐

TM6. La banda naranja, de acuerdo con la sección 5.3.5 debe ser colocada sobre los vagones-cisterna y vagones-batería. ☐

TM7. Está inscrito el trébol esquematizado que figura en 5.2.1.7.6. ☐

APÉNDICE 3.8.
DOCUMENTOS DE CLASE. INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2.

Comprobación del código del vagón-cisterna, vagón-batería y C.G.E.M. (táchese lo que no proceda).

CLASE 2

Parte 1	Tipo de vagón-cisterna, vagón-batería y C.G.E.M.	C..... ☐ P..... ☐ R..... ☐ (marcar con X lo que proceda)
Parte 2	Presión de cálculo.	X..... ☐ (presión mínima de prueba según tabla 4.3.3.2.5)
Parte 3	Aberturas (6.8.2.2 y 6.8.3.2)	B..... ☐ C..... ☐ D..... ☐ (marcar con X lo que proceda)
Parte 4	Válvula de seguridad o dispositivos de seguridad	N..... ☐ H..... ☐ (marcar con X lo que proceda)

Código de la cisterna resultante.....

Otros códigos de cisterna autorizados para las materias bajo dicho código según RID (ver apartado 4.3.3.1.2) .....

NOTA: Estos códigos de cisterna no tienen en cuenta las eventuales disposiciones especiales (ver 4.3.5 y 6.8.4) para cada rúbrica de la columna 13 de la tabla A del capítulo 3.2.

INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LAS CLASES 3 A 9

Comprobación del Código del vagón-cisterna o vagón-batería, (táchese lo que no proceda).

CLASES 3 A 9

Parte 1	Tipo de cisterna, vagón-batería.	L..... ☐ S..... ☐ (marcar con X lo que proceda)
Parte 2	Presión de cálculo	G. Presión mínima de cálculo..... ☐ Según las prescripciones generales del 6.8.2.1.14 ó 1,5, 2,65, 4, 10, 15 ó 21 bar.
Parte 3	Aberturas (6.8.2.2.2)	A..... ☐ B..... ☐ C..... ☐ D..... ☐ (marcar con X lo que proceda)
Parte 4	Válvula de seguridad y dispositivos de seguridad.	V..... ☐ F..... ☐ N..... ☐ H..... ☐ (marcar con X lo que proceda)

Código de la cisterna resultante.....
Otros códigos de cisterna autorizados para las materias bajo dicho código según RID: (ver apartado 4.3.4.1.2)

NOTA 1. Ciertas materias y ciertos grupos de materias no están incluidas en esta aproximación racionalizada, ver apartado 4.3.4.1.3.

NOTA 2. Estos Códigos de cisterna no tienen en cuenta las eventuales disposiciones especiales (ver 4.3.5 y 6.8.4) para cada rúbrica de la columna 13 de la tabla A del capítulo 3.2.

APÉNDICE 3.9.
ACTA DE CONFORMIDAD DE LAS UNIONES SOLDADAS DE UN VAGÓN CISTERNA, C.G.E.M. (táchese lo que no proceda)

Número de acta.....

Organismo de Control:.....

Nombre del inspector:.....

Fechas de inspección: de.....a.....

Dirección completa del lugar de la inspección:.....

Empresa fabricante del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda)

- Nombre completo:.....
- Domicilio social:.....

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda).

- Número de contraseña de tipo:.....
- Tipo:.....
- Marca:.....
- Modelo:.....
- Número de fabricación:.....
- Fecha de fabricación:.....
- Volumen total en m^3:.....
- Presión de servicio en kg/cm^2:.....

Código de diseño:.....

Efectuadas las inspecciones interior y exterior del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M así como los ensayos destructivos y no destructivos prescritos, tanto por el Código de diseño como por el RID, se considera que la ejecución de las soldaduras es CONFORME/NO CONFORME con la reglamentación vigente.

Anejos a este acta se encuentran:

Informe radiográfico nº:.....
Croquis radiográfico nº:.....

En .....a.....de.....de

El Organismo de Control

APÉNDICE 3.10
ACTA DE CONFORMIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL. (táchese lo que no proceda)

Número de acta:.....

Organismo de Control:.....

Nombre del inspector:.....

Fechas de inspección: de.....a.....

Dirección completa del lugar de la inspección:.....

Empresa fabricante del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda):

Nombre completo:.....
Domicilio social:.....

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda):

Número de contraseña de tipo:.....
Tipo:.....
Marca:.....
Modelo:.....
Número de fabricación:.....
Fecha de fabricación:.....
Volumen total en m³ :.....
Presión de servicio en kg/cm² .....

Identificados los materiales utilizados en la construcción del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. arriba referenciado, comprobados los certificados de calidad emitidos por su fabricante, comprobada la validez del material respecto a la definida en el proyecto, obtenidas las probetas necesarias para someterlas a los correspondientes ensayos de tracción y verificado el traslado de marca a las distintas chapas, se considera que dichos materiales son APTOS/NO APTOS[1] para la construcción de dicha cisterna.

Anejos a este acta se encuentran:

Acta de ensayos de tracción de probetas nº.....
Croquis de situación de las placas nº.....

En.....a.....de.....de.....

El Organismo de Control

[1] Táchese lo que no proceda.

APÉNDICE 3.11
ACTA DE CONFORMIDAD CON EL TIPO DE.....PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.

Acta Nº:

Organismo de Control:

Fechas de inspección: de.....a

Código postal del lugar de la inspección:

TIPO DE VEHÍCULO:

Fabricante del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M.

Nombre completo:
Domicilio social:

Empresa propietaria del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M.

Nombre completo:
Domicilio social:

Identificación del vagón-cisterna o vagón-batería:
Número de contraseña de tipo:
Tipo:
Marca: Modelo:
Número de fabricación: Fecha de fabricación:
Volumen total en m³ Presión de servicio en bar:

Vehículo portador (excepto contenedores cisterna y C.G.E.M.)
Número de bastidor: Nº de matrícula:
Contraseña HOM.: P.M.A.:
Marca:
Nombre completo del fabricante:
Clase:

CÓDIGO DEL VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M.

MATERIA QUE PUEDE TRANSPORTARSE: (se recogen más materias en anexo a este documento)

Nº ONU	Clase	Grupo de embalaje	Designación oficial de transporte

..... El Equipo de Transporte ..... cumple con las siguientes disposiciones especiales relativas a la construcción (TC), a los equipos (TE) y a la aprobación de tipo (TA).

Efectuada la inspección del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M anteriormente descrito durante el proceso de fabricación, así como su montaje sobre el vehículo portador y comprobadas las características técnicas de ambos por el inspector de este Organismo en el lugar y fechas que constan anteriormente, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente, se encuentra que la cisterna es CONFORME/NO CONFORME con el tipo, cuya contraseña está registrada en el Centro Directivo competente en materia de Seguridad Industrial del Ministerio de Industria y Energía, con el número que figura anteriormente, igualmente el montaje del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M sobre el vehículo portador, como las características técnicas de dicho vehículo son CONFORMES/NO CONFORMES con la reglamentación vigente.

Igualmente han sido comprobados los siguientes documentos, que se consideran satisfactorios:

Acta de conformidad de las uniones soldadas nº:
Informe radiográfico nº:
Croquis radiográfico nº:
Acta de conformidad de los materiales nº:
Croquis de situación de las placas nº:
Resultados de ensayo sobre testigos de producción nº:
Acta de prueba de estanqueidad nº:
Acta de prueba de presión hidráulica:

Acta nº:
Organismo de Control:

Acta de prueba volumétrica nº:
Certificado de calibración de válvulas de seguridad y prueba de válvulas de aireación nº:
Otras actas de prueba reglamentariamente exigidas.

Por todo lo anterior, se considera que es apto para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril de las materias anteriormente referenciadas.

Anejos a este acta con el número de contraseña de tipo y número de fabricación y sellados por este Organismo están:

Documento H (INFORME DE INSPECCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN).

Documento de Comprobación de Inspección Inicial o Periódica (Apéndice 3.14) (hojas G)
Documento V (Apéndice 3.26)
Documentos de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 o PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8).
Ficha técnica o Plano General nº:

En ....., a.....de ..... de

EL ORGANISMO DE CONTROL

Fdo:	Fdo:
Nombre del Inspector:	EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO DE CONTROL.

OBSERVACIONES:

1. Este acta, junto con sus anexos, se extiende por cuadruplicado por el Organismo de Control que ha realizado la inspección inicial.
Si el acta es favorable, uno de los ejemplares será archivado por el Organismo de Control; otro será remitido al órgano competente de la Comunidad Autónoma; los otros quedarán en poder del fabricante. Si el acta es desfavorable al órgano competente de la Comunidad Autónoma sólo se enviará una copia, junto con informe de las causas; al fabricante le será entregado un solo ejemplar con el informe de las causas.
2. Si el acta es desfavorable, el fabricante podrá manifestar su disconformidad o desacuerdo por el procedimiento previsto en el artículo 16 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. En tanto no exista revocación por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma, el interesado no podrá solicitar la misma intervención de otro organismo de control.
3. Está prohibido someter a la cisterna a cualquier tipo de modificaciones, si no es previamente autorizado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y los cambios no quedan reflejados en una nueva acta.
4. Solamente se podrán transportar las materias que no sean susceptibles de reaccionar peligrosamente con los materiales del depósito, las juntas, los equipamientos y los revestimientos protectores (si fuera aplicable).

APÉNDICE 3.12
ACTA DE PRUEBA VOLUMÉTRICA DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.

Número de acta:.....

Organismo de Control:.....

Nombre del inspector:.....

Fechas de inspección: de.....a.....

Dirección completa del lugar de la prueba:.....

Tipo de vehículo[1]

Vagón-cisterna ☐
Vagón-batería ☐
C.G.E.M ☐

Fabricante del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda):

Nombre completo:.....
Domicilio social:.....

Empresa propietaria del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda):

Nombre completo:.....
Domicilio social:.....

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda):

Número de contraseña de tipo:.....
Tipo:.....
Marca:.....
Modelo:.....
Número de fabricación:.....
Fecha de fabricación:.....
Volumen total en m^3:.....
Presión de servicio en kg/cm^2 :.....

Sobre el vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda), cuyos datos se referencian arriba, se procedió a comprobar su capacidad, con el siguiente método:

Contador:.....
Marca:.....
Modelo:.....

Número de fabricación:.....
Fecha precintado:.....
Error:.....

☐ DIFERENCIA DE PESO

(Datos de la báscula empleada)
Compartimento Nº 1 .....litros
2 .....litros
3 .....litros
Capacidad total.....litros

En.....a.....de.....de.....

El Organismo de Control

[1] Señálese lo que corresponda.

APÉNDICE 3.13
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD, PRUEBA DE VÁLVULAS DE AIREACIÓN DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA Y C.G.E.M. PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.

Número de acta:.....

Organismo de Control:.....

Nombre del inspector:.....

Fechas de inspección: de.....a.....

Dirección completa del lugar de la inspección:.....

Tipo de vehículo[1]

Vagún-cisterna ☐
Vagón-batería ☐
C.G.E.M ☐

Fabricante del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. (táchese lo que no proceda):

Nombre completo:.....
Domicilio social:.....

Empresa propietaria del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. (táchese lo que no proceda):

Nombre completo:.....
Domicilio social:.....

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. (táchese lo que no proceda):
Número de contraseña de tipo:.....
Tipo:.....
Marca:.....
Modelo:.....
Número de fabricación:.....
Fecha de fabricación:.....
Volumen total en m^3 :.....
Presión de servicio en kg/cm^2 :.....

Efectuada la verificación y tarado en banco de pruebas de la válvula de seguridad y aireación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. arriba referenciado, con resultado satisfactorio, se procedió al precintado de las válvulas de seguridad.

En....., a.....de.....de...

El Organismo de Control

[1] Señálese lo que corresponda.

APÉNDICE 3.14.

DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DURANTE LA INSPECCIÓN INICIAL O PERIÓDICA, DEL CÓDIGO DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M | **G**

Este documento se complementa con los documentos de Clase y la Hoja H

A. Datos del Organismo de Control

Código del Organismo de Control | Fecha del informe

Número de Acta/Informe

B. Datos del fabricante

Nº Fabricante | Sucursal

Fabricante (Nombre completo):

Dirección completa de la fábrica:

C. Datos de la cisterna

Tipo de vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. | Denominación del tipo:

Marca | Modelo

Plano general:

Nº de contraseña de tipo:

Fecha de resolución de inscripción de tipo:

D Características técnicas

Presión de cálculo	Presión de prueba	P. Máxima servicio	P. Llenado/vacíado	P. estática

Volúmen (litros)	Espesores virolas (mm)	Espesores fondos (mm)

Inspecciones, ensayos, pruebas

Estado interior correcto | I. visual | ..... E.N.D

Estado exterior correcto | I. visual

Estado soportes y anclajes | I. visual | .....

Soldaduras correctas | I. visual | ..... E.N.D

DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DURANTE LA INSPECCIÓN INICIAL O PERIÓDICA, DEL CÓDIGO DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA Y C.G.E.M | **G** | **A1**

El informe corresponde a:

Organismo de Control: | Número de Acta/Informe:

F. Requerimiento de carácter general de construcción de los vagones-cisterna, vagón-batería, o C.G.E.M.

		(s)	**(n)**
6.8.2.1.18	Los depósitos cumplen los espesores mínimos establecidos en el RID.		
6.8.2.1.26	Se cumple lo dispuesto en el RID respecto al diseño de los depósitos y los revestimientos de protección no metálicos, interiores en cuanto al peligro de inflamación debido a cargas		

	electroestáticas.		
6.8.2.1.27	Existe una toma de tierra claramente identificada y capaz de ser conectada eléctricamente.	☐	☐
6.8.2.2.4	El depósito y sus compartimentos tienen aberturas de inspección.	☐	☐
6.8.2.2.10	Se cumple lo prescrito en el RID respecto a las piezas móviles que pueden entrar en contacto.	☐	☐
6.8.2.5.1	La cisterna dispone de una placa con los datos preceptivos grabados.	☐	☐
6.8.2.5.4	Las cisternas llevan las inscripciones prescritas en el RID.	☐	☐
6.8.4.e	en las condiciones indicadas y escritas en las lenguas (idiomas) establecidas.	☐	☐
G. Requerimientos particulares que deben cumplir los vagones-cisternas para ser autorizadas a transportar ciertas materias de la Clase 2.			
6.8.3.2.1	Las tuberías de vaciado en lo que se refiere a sus cierres, se cumple. Los orificios para el llenado y vaciado en lo que afecta a los dispositivos internos de seguridad, se cumple.	☐	☐
6.8.3.2.3	Se cumple lo establecido para los dispositivos internos de obturación en orificios con diámetro nominal superior a 1,5 mm.	☐	☐
6.8.3.2.9 a 12	Las válvulas de seguridad y dispositivos de descompresión en cuanto al número y características son las adecuadas según RID.	☐	☐
H. Requerimientos particulares que deben cumplir los vagones-batería y los C.G.E.M.			
6.8.3.2.18	Las tuberías colectoras de los vagones-batería y C.G.E.M en lo que se refiere al diseño, materiales y uniones, cumplen el RID.	☐	☐
6.8.3.2.20 a 28	Los obturadores, válvulas de seguridad, válvulas de cierre y otros accesorios en lo que se a su montaje en los vagones-batería y C.G.E.M o en las tuberías colectoras, cumplen el RID.	☐	☐
I. Otros requerimientos de control y pruebas para los vagones-cisternas.			
6.8.3.4.4	La determinación de la capacidad de los depósitos en relación con el método de medición y los errores de medida.	☐	☐
6.8.3.5.-	El marcado en lo que afecta a las placas, paneles, inscripciones complementarias e indicaciones específicas.	☐	☐

DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DURANTE LA INSPECCIÓN INICIAL O PERIÓDICA, DEL CÓDIGO DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA Y C.G.E.M	**G** **A2**
El informe corresponde a:	
Organismo de Control: Número de Acta/Informe:	

J. Disposiciones especiales que deben cumplir los vagones-cisterna, vagón-batería, o C.G.E.M para ser autorizadas a transportar ciertas materias.

6.8.4.a Disposiciones especiales sobre construcción establecidas en los códigos TCx del apartado 6.8.4.a del RID.

(s)	**(n)**

TC1.	Los materiales y la construcción cumplen las prescripciones del apartado 6.8.5.		
TC2.	Depósitos y equipos están construidos en aluminio de pureza mínima del 99,5% y los espesores son adecuados o en un acero apropiado no susceptible de provocar la descomposición del peróxido de hidrógeno.		
TC3.	Los depósitos están construidos en acero austenitico (inoxidable).		
TC4.	El material del depósito no es atacado por el ácido cloroacético (ONU 3250) o lleva un revestimiento de esmalte o un revestimiento protector equivalente adecuado.		
TC5.	Los depósitos llevan un revestimiento de plomo de, al menos, 5 mm de espesor o un revestimiento equivalente.		
TC6.	Depósitos y equipos están construidos en aluminio de pureza mínima del 99,5% y los espesores son adecuados.		
6.8.4.b Disposiciones especiales sobre equipos establecidos en los códigos TEx del apartado 6.8.4.b del RID.			
TE3.	Los requisitos respecto al dispositivo de recalentamiento, aberturas, sistemas de aforo, camisas del tubo de evacuación, etc., indicados en TE3.		
TE4.	El aislamiento térmico es de materiales difícilmente inflamables.		
TE5.	Dispone de un aislamiento térmico mediante materiales difícilmente inflamables.		
TE6.	La cisterna lleva válvula de apertura automática hacia el interior o el exterior taradas a una diferencia de presión comprendida entre 20 kPa y 30 kPa (0,2 bar y 0,3 bar).		
TE7.	Se cumplen los sistemas de cierre establecidos en el RID, en TE7.		
TE8.	Las conexiones de las tuberías exteriores según lo indicado en TE8.		
TE9.	Los sistemas de cierres establecidos en TE9.		
TE10.	Los sistemas de cierres y la naturaleza del calorífugado establecido en TE10.		
TE11.	El diseño de los depósitos y sus equipos de servicio cumple lo establecido en TE11.		
TE12.	El aislamiento térmico es conforme con las condiciones del 6.8.3.2.14 y se cumple lo indicado en TE12, disponiendo las cisternas de termómetros.		

DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DURANTE LA INSPECCIÓN INICIAL O PERIÓDICA DEL CÓDIGO DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA Y C.G.E.M	**G**
	A3

El informe corresponde a:

Organismo de Control: Número de Acta/Informe:

J. Disposiciones especiales que deben cumplir los vagones-cisterna, vagón-batería y C.G.E.M para transportar ciertas materias.

6.8.4.b Disposiciones especiales sobre equipos, establecidas en los códigos TEx del apartado 6.8.4.b del RID.	**(s)**	**(n)**

TE13. El aislamiento térmico y los dispositivos de recalentamiento cumplen el TE13 del RID.	☐	☐
TE14. Las cisternas disponen de un aislamiento térmico conforme a lo establecido en TE13 y se cumple lo establecido en TE14 si van equipadas con dispositivos de descompresión.	☐	☐
TE16. Ninguna parte del vagón-cisterna, vagón-batería está hecha en madera a menos que esta parte esté protegida por un recubrimiento especial.	☐	☐
TE20. Las cisternas están provistas de una válvula de seguridad, en los casos indicados en TE20.	☐	☐
TE23. Las cisternas deben de estar provistas de un dispositivo de seguridad concebido de forma que no pueda ser obstruido por la materia que transporta y que no permita la fuga de líquido y la formación de cualquier sobrepresión en el interior de la cisterna.	☐	☐
TE25. Las cisternas de los vagones-cisternas cumplen lo dispuesto en TE25 del RID.	☐	☐
6.8.4.c Disposiciones especiales sobre la aprobación, establecidos en los códigos Tax del apartado 6.8.4.c del RID.		
TA1. Las cisternas no van a ser aprobadas para transportar materias orgánicas.	☐	☐
TA2. Estas materias podrán transportarse en vagones-cisternas o vagones-batería y en contenedores cisternas, en las condiciones fijadas en la disposición especial TA2 del apartado 6.8.4.c del RID.	☐	☐
TA3. Esta materia no puede transportarse más que en cisternas que tengan un código LGAV o SGAV; la jerarquía del 4.3.4.1.2 no es aplicable.	☐	☐
6.8.4.e Disposiciones especiales relativas al marcado.		
TM1. La cisterna lleva la indicación *No abrir durante el transporte. Susceptible de inflamación espontánea*.	☐	☐
TM2. La cisterna lleva la indicación *No abrir durante el transporte. Produce gases inflamables al contacto con el agua*.	☐	☐
TM3. La cisterna lleva marcada la denominación oficial de transporte de las materias autorizadas y la masa máxima admisible de carga de la cisterna.	☐	☐
TM4. La cisterna lleva inscrita la denominación química con la concentración aprobada de la materia en cuestión.	☐	☐
TM5. La cisterna lleva inscrita la fecha (mes, año) de la última inspección del estado interior del depósito.	☐	☐
TM7. Está inscrito el trébol esquematizado que figura en 5.2.1.7.6.	☐	☐

APÉNDICE 3.15
ACTA DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE.....Y DE SU VEHÍCULO PORTADOR, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.

Organismo de Control:

Acta nº:

Fechas de inspección: de ..... a.....

Código postal del lugar de la inspección:

TIPO DE INSPECCIÓN: ☐

☐

TIPO DE VEHÍCULO:

Fabricante:

Nombre completo:
Domicilio social:

Empresa propietaria del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M.:

Nombre completo:
Domicilio social:

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M:

Número de contraseña de tipo:
Tipo:
Marca:
Modelo:
Número de fabricación:
Fecha de fabricación:
Volumen total en m^3 :
Presión de servicio en bar:

Vehículo portador (excepto contenedores cisterna):

Número de bastidor: Número de matrícula:
Contraseña HOM.:
P.M.A:
Marca:
Nombre completo del fabricante:
Clase 1:

CÓDIGO DEL VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M:

MATERIA QUE PUEDE TRANSPORTARSE: (se recogen más materias en anexo a este documento)

Nº ONU	Clase	Grupo de embalaje	Designación oficial de transporte

.....El Equipo de Transporte.....cumple con las siguientes disposiciones especiales relativas a la construcción (TC) y a los equipos (TE) y de aprobación de tipo (TA).

Previo examen de los documentos de la cisterna arriba referenciada, siguientes:

Documento H (INFORME DE INSPECCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN).
Documento de Comprobación de Inspección Inicial o Periódica (Apéndice E14, G A1, G A2 y G A3).
Documento V (Apéndice 3.26)
Documentos de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 O PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8).
Ficha técnica o plano general nº:

Organismo de Control:

Acta nº:
Efectuada la inspección de dicha cisterna, así como su montaje sobre el vehículo portador y sometida a las pruebas abajo referenciadas por el inspector de este Organismo en el lugar y fechas que consta arriba, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se encuentra que la cisterna es APTA/NO APTA para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Igualmente, el montaje de la cisterna sobre el vehículo portador, son CONFORMES/NO CONFORMES con la reglamentación vigente.

Las pruebas a que ha sido sometida, que se consideran satisfactorias, son las siguientes:

Inspección visual

Prueba de estanqueidad Acta nº:

Prueba de presión hidraúlica Acta nº:

Prueba volumétrica Acta nº:

Tarado de las válvulas de seguridad y pruebas de válvulas de aireación. Certificado nº:

Por todo lo anterior, se considera que.....extenderle un certificado de autorización para el transporte de mercancía peligrosas por ferrocarril de las materias arriba referenciadas.

Anejos a éste se encuentran los siguientes documentos de inspección:

Documento de Comprobación de Inspección Inicial o Periódica (Apéndice E14, G A1, G A2 y G A3).
Documentos V.
Documentos de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 o PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8)
Si el acta es favorable, fotocopia del certificado de autorización, firmada por el inspector.
Si el acta es desfavorable, original del certificado de autorización.

En....., a .....de.....de

EL ORGANISMO DE CONTROL

Fdo:

Nombre del Inspector:

OBSERVACIONES:

1. Este acta, junto con sus anexos, se extiende por triplicado por el organismo de control que ha realizado la inspección. Si la inspección es favorable, la tercera copia será archivada por el organismo de control; la segunda será destruida y el original se le entregará al propietario. Si la inspección es desfavorable, la segunda copia será enviada por el organismo de control a la Administración competente, proponiendo la desclasificación del vagón-cisterna, vagón batería o C.G.E.M. hasta que sean subsanados los defectos detectados.

2. Si el acta es desfavorable, el propietario podrá manifestar su disconformidad o desacuerdo por el procedimiento previsto en el artículo 16 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. En tanto no exista revocación por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma, el interesado no podrá solicitar la misma intervención de otro organismo de control.

3. Está prohibido someter a la cisterna a cualquier tipo de modificaciones, si no es previamente autorizado por el organismo de control y los cambios no quedan reflejados en una nueva acta.

APÉNDICE 3.16.

INFORME PREVIO A LA MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE .....PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL	Nº DE INFORME

Organismo de Control:

TIPO DE ACTUACIÓN: (Indicar: Modificación o Reparación)

TIPO DE VEHÍCULO:

EMPRESA/FABRICANTE:

Nombre completo:
Domicilio social:

Empresa propietaria del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M:

Nombre completo:
Domicilio social:

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M:

Número de contraseña de tipo:

Tipo:

Marca:

Modelo:

Número de fabricación:

Fecha de fabricación:

Volumen total en m³:

Presión de servicio en bar:

CÓDIGO DEL VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M.:

MATERIA QUE PUEDE TRANSPORTARSE: (se recogen más materias en anexo a este documento)

Nº ONU	Clase	Grupo de embalaje	Designación oficial del transporte

.....El Equipo de Transporte.....cumple con las siguiente disposiciones especiales relativas a la construcción (TC) y a los equipos (TE) y a la aprobación de tipo (TA).

Causa de la modificación/reparación:

Descripción del alcance de la modificación/reparación:

Taller de reparación/fabricante de cisternas donde se ejecuta:

Nombre completo:
Domicilio social:

Estudiado el proyecto correspondiente a la modificación/reparación de la cisterna anteriormente referenciada y vista la reglamentación correspondiente, y especialmente el Reglamento relativo al transporte internacional ferroviario de mercancías peligrosas (RID) y Normas de construcción y ensayo de cisternas, este Organismo de Control INFORMA FAVORABLEMENTE tal modificación/reparación por ser conforme con la reglamentación vigente.

El Proyecto presentado, visado por el Colegio Oficial de ....., con el número....., de fecha....., consta de la documentación siguiente, la cual ha sido sellada por este Organismo.

☐ Memoria con cálculos justificativos.

☐ Proceso de Modificación/Reparación.

ORGANISMO DE CONTROL

☐ Planos general recogiendo la modificación nº:

Después de la modificación se asignará el siguiente Código de Cisterna:

CÓDIGO DEL VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M.

MATERIA QUE PUEDE TRANSPORTARSE, después de la modificación (se recogen más materias en anexo a este documento)

Nº ONU	Clase	Grupo de embalaje	Designación oficial del transporte

Anejos a este certificado, con el número de Contraseña de Tipo y sellados por este Organismo están:

☐ Ficha Técnica de la Cisterna o Plano General nº:

☐ Documento H (INFORME DE INSPECCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN)

☐ Documentos de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 o PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8).

En....., a .....de.....de.....

El Director Técnico del Organismo de Control

VºBº
EL ÓRGANO COMPETENTE

APÉNDICE 3.17
ACTA DE INSPECCIÓN.....PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL, TRAS SU MODIFICACIÓN O REPARACIÓN.

Acta nº:

Organismo de Control:
Efectuada la inspección de dicha cisterna, anteriormente descrita durante el proceso de reparación/modificación (1), así como su montaje sobre el vehículo portador y comprobadas las características técnicas de ambos por el Inspector de este Organismo en el lugar y fechas que constan anteriormente, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente, se encuentra que la cisterna y su vehículo portador son CONFORMES/NO CONFORMES (1) con la reglamentación vigente.

Igualmente han sido comprobados los siguientes documentos, que se consideran satisfactorios:

Acta de conformidad de las uniones soldadas nº:

Informe radiográfico nº:

Croquis radiográfico nº:

Acta de conformidad de los materiales nº:

Croquis de situación de las placas nº:

Acta de prueba de estanqueidad nº:

Acta de prueba de presión hidraúlica nº:

Acta de prueba volumétrica nº:

Certificado de Tarado de válvulas de seguridad y prueba de válvulas de aireación nº:

Otras actas de prueba reglamentariamente exigidas[3]:

Por todo lo anterior, se considera que este vehículo.....es apto para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril de las materias anteriormente referenciadas en el apéndice 3.16.

Anejos a este acta con el número de contraseña de tipo y número de fabricación y sellados por este Organismo están:

Documento H (INFORME DE INSPECCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN)

Documento de Comprobación de Inspección Inicial o Periódica (Apéndice 3.14, G)

Documento V (Apéndice 3.26)

Documentos de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 o PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8)

Ficha técnica o Plano General nº:

En....., a .....de.....de.....

EL ORGANISMO DE CONTROL

Fdo: Fdo:

Nombre del Inspector: EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO DE CONTROL

OBSERVACIONES:

1. Este acta, junto con sus anexos, se extiende por triplicado por el organismo de control que ha realizado la inspección. Si la inspección es favorable, la tercera copia será archivada por el organismo de control; la segunda será enviada al órgano competente de la Comunidad y el original se le entregará al propietario. Si la inspección es desfavorable, la segunda copia será enviada por el organismo de control a la Administración competente, proponiendo la desclasificación del vehículo hasta que sean subsanados los defectos detectados.

2. Si el acta es desfavorable, el propietario podrá manifestar su disconformidad o desacuerdo por el procedimiento previsto en el artículo 16 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. En tanto no exista revocación por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma, el interesado no podrá solicitar la misma intervención de otro organismo de control.

3. Está prohibido someter a la cisterna a cualquier tipo de modificaciones, si no es previamente autorizado por el organismo de control y los cambios no quedan reflejados en una nueva acta.

APÉNDICE 3.18
Certificado de prueba de estanquidad.

Certificado número .....
.....Organismo de control, y en su nombre, don ..... como inspector autorizado de la misma.

Certifica que:

Sobre el vagón cisterna/contenedor cisterna cuyos datos de identificación figuran a continuación:

Número identificación: .....
Año de construcción: .....
Constructor: .....
Presión de servicio: .....
Fecha y lugar de la(s) prueba(s): .....

Se ha llevado a cabo la prueba estanquidad correspondiente, en las condiciones siguientes:

Compartimento	Presión de prueba especificada	Duración	Lectura de manómetro	Resultados

Y para que conste donde convenga, se extiende el presente certificado.

En ..... a ..... de ..... de .....

El organismo de control.
Fdo.: .....

APÉNDICE 3.19
Certificado de prueba hidráulica.

Certificado número .....
....., organismo de control y, en su nombre, don ....., como inspector autorizado de la misma.

Certifica que:

Sobre el vagón cisterna/contenedor cisterna cuyos datos de identificación figuran a continuación:

Número identificación: .....
Año de construcción: .....
Constructor: .....
Presión de servicio: .....
Fecha y lugar de la(s) prueba(s): .....

Se ha llevado a cabo la prueba hidráulica correspondiente en las condiciones siguientes :

Compartimento	Presión de prueba especificada	Duración	Lectura de manómetro	Resultados

Y para que conste donde convenga, se extiende el presente certificado.

En ..... a ..... de ..... de .....

El organismo de control.
Fdo.: .....

APÉNDICE 3.20

Ficha técnica cisterna			
Fabricante			
Importador			
Tipo de cisterna		Modelo	
Volumen total en metros cúbicos		Diámetro equivalente en metros	
Número compartimentos		Materia envolvente	
Presión diseño en bar		Presión de prueba en bar	
Espesor virolas en milímetros		Espesor de fondos en milímetros	
Longitud total en metros		Clases de materias y bloques	
Plano de la cisterna con sus equipos			
Firma y sello del fabricante		Firma y sello de la OCA	

APÉNDICE 3.21

Acta de inspección inicial o periódica de un gran recipiente para graneles (GRG) para el transporte de mercancías peligrosas.

Número de acta: .....
Organismo de control: .....
Nombre del inspector: .....
Tipo de Inspección (21):

Inicial ☐
Periódica ☐

Fechas de la inspección: De ..... a .....
Dirección completa del lugar de la inspección:
.....

Fabricante del GRG:

Nombre completo: .....
Domicilio social: .....

En su caso, representante legal del fabricante: .....
.....

Empresa propietaria del GRG:

Nombre completo: .....
Domicilio social: .....

Reglamentación aplicable: .....
Identificación del GRG:

Tipo: .....
Material y código: .....
Grupo de embalaje: .....
Presión máxima de diseño kg/cm^2: .....
Presión de servicio en kg/cm^2: .....
Volumen en m^3: .....
Peso bruto máximo admisible en kg: .....
Número de contraseña de tipo: .....
Descripción del GRG:
.....
.....
.....

Materias de llenado: .....
.....

Prueba de estanquidad:

Descripción de la prueba: .....
.....
Presión del aire: .....
Resultado: SATISFACTORIO/NO SATISFACTORIO (22).

Comprobada la correspondencia de las características constructivas del GRG antes referenciado, con las que figuran en el certificado de conformidad, con los requisitos reglamentarios del tipo a que pertenece, sometido a una inspección interior y exterior, comprobado el correcto funcionamiento del equipo de servicio y a la vista de los resultados de la prueba de estanquidad, se encuentra que dicho recipiente es APTO/NO APTO (22) para el transporte de mercancías peligrosas.

Marcado: .....

En ..... a ..... de ..... de 20.....

El organismo de control.

Observaciones:

Este acta deberá ser conservada por el propietario del GRG, como mínimo, hasta la fecha de la siguiente inspección.

(21) Señálese lo que corresponda.
(22) Táchese lo que no proceda.

APÉNDICE 3.22

INFORME RADIOGRÁFICO		ORGANISMO DE CONTROL:	
		FABRICANTE:	
		CISTERNA TIPO:	
		INFORME Nº:	
PEDIDO:		FECHA RECEPCIÓN: FECHA ENSAYO:	
OBJETO ENSAYADO:		CALIF S/ESPECIFIC:	
MATERIAL:	DIÁMETRO:	ESPESOR:	EXT EXAMEN:
DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN:			
PROCEDIMIENTO: PENETRACIÓN: SITUACIÓN: GALGA:			
TIPO FUENTE: CÓDIGO EQUIPO: TAMAÑO FOCAL:			
TIPO FILM: TAMAÑO: Nº FILMS: CHASIS:			
PANTALLAS: DISTANCIA FF: DENSIDAD: S/D PARED:			
ACTIVIDAD: KV: mA: TIEMPO EXP: S/D VISIÓN:			

Tipo de defecto:		Clasificación IIS/IIW comisión 5 / UNE 14.011	
As Poros	Ea Grieta long	1 Soldadura perfecta	4 Soldadura mala
Ab Poros verm	Eb Grieta trans	2 Soldadura buena	5 Soldadura muy mala
Ba Escorias irreg	F Mordedura	3 Soldadura regular	
Bb Escorias alin	G/H Inclusión		
Bc Escorias alter	K Crater		
C Falta de fusión	O Otros		
D Falta de penetr		Clasificación Código ASME/API/AWS A: Aceptable R: Rechazable	

IDENTIF	SECTOR	ESPESOR	IQI	DENSID	TIP DEF	CALIF	OBSEV

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL ENSAYO:		
OBSERVACIONES GENERALES: LAS RADIOGRAFÍAS SERÁN SELECCIONADAS POR EL TÉCNICO DEL ORGANISMO DE CONTROL		
OPERADOR: NOMBRE, NIVEL, FIRMA	INSPECTOR CLIENTE: NOMBRE, FIRMA	OPERADOR: NOMBRE, NIVEL, FIRMA

APÉNDICE 3.23

Nombre del fabricante:
Cisterna tipo:
Organismo de control:
Nombre del técnico:
Informe radiográfico número:
Croquis radiográfico número:
Croquis radiográfico Nota: Todas las radiografías estarán marcadas con letras de plomo o procedimiento equivalente, indeleble, indicando: Nombre del fabricante, número de fabricación de la cisterna y número de localización, según croquis, de soldaduras en la cisterna.

APÉNDICE 3.24

Nombre del fabricante:
Cisterna tipo:
Organismo de control:
Nombre del técnico:
Croquis de situación de las placas número:
Croquis de situación de las placas

APÉNDICE 3.25

Informe de inspección por ultrasonidos			Organismo de control:			
			Fabricante:			
			Cisterna tipo:			
			Informe número:			
Equipo:			Unidad:			
Plano:		Conjunto:			Tipo de junta:	
Tipo de material:		Espesor:			Superficie de contacto:	
Procedimiento:		Agente acople:			Bloque calibración:	
Pieza patrón:			Campo ajuste:			
Tipo de aparato:		Modelo:			Número:	
Tipo palpador:		Frecuencia:			Tamaño cristal:	
Ganancia ajuste DB:		Ganancia trabajo DB:			Transferencia:	

Soldadura nº	Aceptable	Reparar	Ampl. defecto	Longitud	Profundidad	Observ.

Croquis:

Nombre operador:		Cualificación:		Fecha inspección:	
	Operad.	Inspect.	Fabricante	Tercera parte	
Fecha					

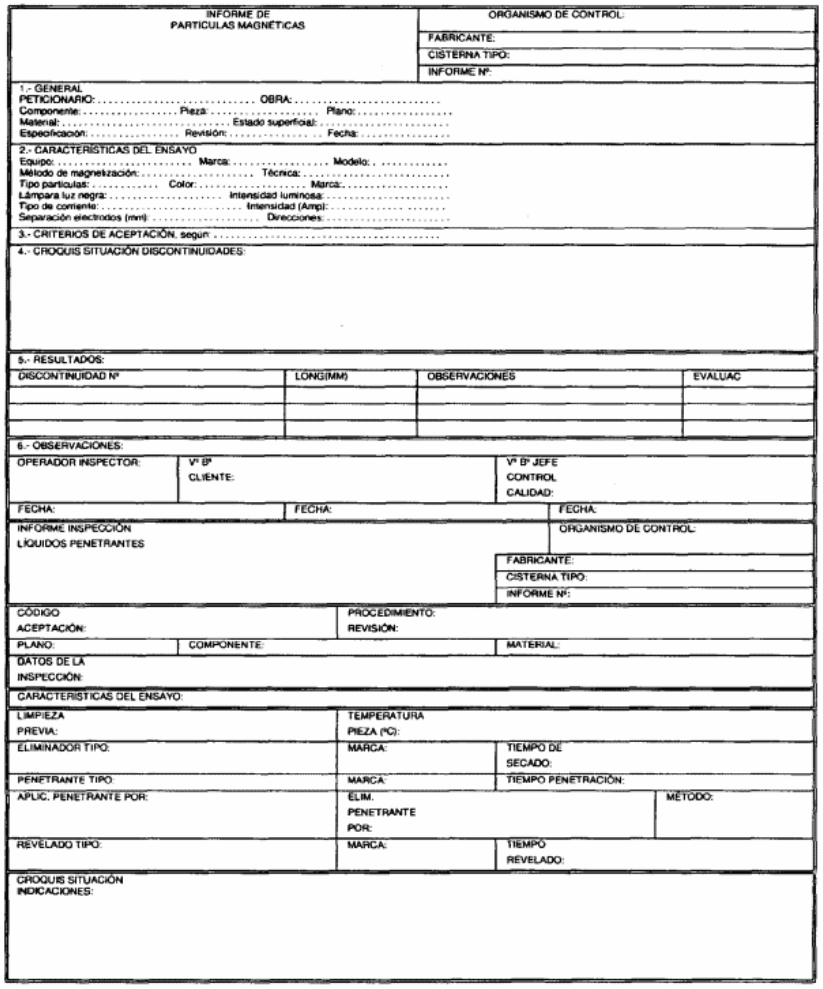

INFORME DE PARTICULAS MAGNÉTICAS	ORGANISMO DE CONTROL:
	FABRICANTE:
	CISTERNA TIPO:
	INFORME Nº:

1.- GENERAL
PETICIONARIO: ..... OBRA: .....
Componente: ..... Pieza: ..... Plano: .....
Material: ..... Estado superficial: .....
Especificación: ..... Revisión: ..... Fecha: .....

2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENSAYO
Equipo: ..... Marca: ..... Modelo: .....
Método de magnetización: ..... Técnica: .....
Tipo partículas: ..... Color: ..... Marca: .....
Lámpara luz negra: ..... Intensidad luminosa: .....
Tipo de corriente: ..... Intensidad (Amp): .....
Separación electrodos (mm): ..... Direcciones: .....

3.- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN, según: .....

4.- CROQUIS SITUACIÓN DISCONTINUIDADES:

5.- RESULTADOS:

DISCONTINUIDAD Nº	LONG(MM)	OBSERVACIONES	EVALUAC

6.- OBSERVACIONES:

OPERADOR INSPECTOR:	Vº Bº CLIENTE:	Vº Bº JEFE CONTROL CALIDAD:
FECHA:	FECHA:	FECHA:

INFORME INSPECCIÓN LÍQUIDOS PENETRANTES	ORGANISMO DE CONTROL:
	FABRICANTE:
	CISTERNA TIPO:
	INFORME Nº:

CÓDIGO ACEPTACIÓN:	PROCEDIMIENTO: REVISIÓN:	
PLANO:	COMPONENTE:	MATERIAL:

DATOS DE LA INSPECCIÓN:

CARACTERÍSTICAS DEL ENSAYO:

LIMPIEZA PREVIA:	TEMPERATURA PIEZA (ºC):	
ELIMINADOR TIPO:	MARCA:	TIEMPO DE SECADO:
PENETRANTE TIPO:	MARCA:	TIEMPO PENETRACIÓN:
APLIC. PENETRANTE POR:	ELIM. PENETRANTE POR:	MÉTODO:
REVELADO TIPO:	MARCA:	TIEMPO REVELADO:

CROQUIS SITUACIÓN INDICACIONES:

Resultados				
Indicaciones	Dimensiones	Descripción	Evaluación	Observaciones
Nombre operador y cualificación:		Nombre, inspector y cualificación:		
Fecha:	Inspector: Fabricante: Tercera parte:			

APÉNDICE 3.26.

A. Organismo de control y tipo de rodaje.

A_1. Número del organismo de control.

A_2. Número de informe.

A_3. Fecha del informe.

A_4. Tipo de vehículo.

B. Datos de identificación para certificación.

B_1. Número de U.I.C:

B_2. Código NIF del transportista.

C.Autorización de los vehículos.

C_1. Posee certificado vigente (sí o no):

D.Equipo eléctrico.

D_1. Se cumple el apartado 6.8.2.1.27 del RID.

D_1. Se cumple el apartado 6.8.2.1.26 del RID.

D_3. Los medios contra la electricidad estática cumplen con el apartado 2.6.4 del anexo 2, capítulo I de las normas de ensayo y construcción de cisternas (Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía).

D_3. De tener instalación eléctrica el vagón-cisterna, vagón batería o C.G.E.M, éste cumple las prescripciones técnicas de la U.I.C.

D_4. Se cumple el apartado 6.8.2.2.9 del RID.